

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez de mayo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-040-2017-00056-00

De conformidad con lo solicitado por la parte ejecutante y de conformidad con lo previsto en el artículo 306 del Código General del Proceso, el Juzgado resuelve:

PRIMERO. Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de MUNDO LIMPIEZA LTDA contra RONALD TORRES LÓPEZ y JONATHAN MAURICIO LÓPEZ GARCÍA por los siguientes conceptos:

\$4'000.000,00 por concepto de costas a que fueron condenados en sentencia y aprobadas en auto de 19 de abril de 2021, más el interés legal al 6% anual causado desde que se hizo exigible la obligación, hasta que se verifique el pago total de la obligación (art. 305 CGP).

SEGUNDO. Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas el libelista deberá aclarar la razón por la cual se pretende su decreto sobre bienes de LUIS ENRIQUE MORENO HÉRNÁNDEZ persona que no es parte en el presente asunto.

TERCERO. Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

CUARTO. NOTIFICAR a la parte demandada por estado.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.